



CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT  
AIGUA, URBANISME I HABITATGE

Francesc Cubells, 7  
46011 VALÈNCIA  
Telèfon 96 197 35 00

DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE  
C/ Francesc Cubells, 7 - VALÈNCIA  
Registre General - 218

Data 12 MAR. 2009

SALIDA 2009/10382



ALICANTE  
2008-2009  
FUERO DE SALIDA DE LA  
VALIA AL MUNDO A TELA

**AEMS**  
A/a D. Antonio Colorado

Adjunto se remite resumen de la mesa de debate celebrada el día 25 de febrero de 2009 relativa a los resultados del estudio genético de la trucha común en la Comunitat Valenciana.

Valencia, 11 de marzo de 2009

EL JEFE DE SERVICIO DE CAZA Y PESCA

Juan Manuel Theureau de la Peña



## PLAN DE GESTIÓN DE LA TRUCHA COMÚN (MESA DEBATE)

El día 25 de febrero de 2009 se celebró en la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda una mesa de debate sobre los resultados del estudio genético de la trucha común en el Comunitat Valenciana así como una puesta de ideas sobre el futuro deseable de la misma.

Asistentes:

AEMS (Asociación para el Estudio y Mejora de Salmónidos)

Antonio Colorado  
Javier Llevador

Federación de pesca  
Pedro Omarrentería

Club SCIERRA  
Jorge García

Pescador  
Roberto Coll

Servicios Territoriales de la CMAAUV  
Alicante: Miguel Gomis y Antonio de José  
Castellón: Alfredo González y Antonio García  
Valencia: M<sup>a</sup> José Modesto

Servicio de Biodiversidad de la CMAAUV  
Pilar Risueño  
Jesús Hernández  
José Velázquez

Servicio de Caza y Pesca de la CMAAUV  
Jefe de Servicio de Caza y Pesca: Juan Manuel Theureau  
Veterinario del Servicio de Caza y Pesca: Miguel Ángel Sánchez  
Técnico del Servicio de Caza y Pesca: Ricardo García

VAERSA  
Técnico asistencia Camino Rodero  
Técnico asistencia: Pilar Nieto

Todos los asistentes recibieron previamente, junto con la convocatoria de la reunión, los resultados del Análisis Genético de Poblaciones de Trucha Común (*Salmo trutta*) en la Comunidad Valenciana y su resumen.

### **1ª parte:**

Presentación de la reunión que corre a cargo de Juan Theureau.

Presentación de la situación actual de la trucha común en la Comunitat Valenciana y de los resultados obtenidos del estudio genético de las poblaciones muestreadas. Corre a cargo de Ricardo García.

### **2ª parte:**

Definición de los escenarios de futuro para las poblaciones de trucha común en la Comunitat Valenciana.

Los participantes en la mesa debate van exponiendo cuáles son sus preferencias como les gustaría que fuese la situación futura de la especie *Salmo trutta* en términos de gestión. Se anotan las propuestas en una pizarra con las ideas más sobresalientes y las distribuye dentro de dicho panel. Estas ideas configuran una primera aproximación a las principales líneas estratégicas que se definirán en el Plan de Gestión de la Trucha Común. Se determinaron las siguientes:

L1: Ríos ordenados por tramos.

L2: Fomento de la trucha común autóctona sobre otros linajes y especies en los ríos con aptitudes para ello.

L3: Mejora genética de la trucha común.

L4: Especie pescable.

L5: Equilibrio entre las poblaciones de trucha común y las de otras especies autóctonas.

L6: Compatibilidad de otros usos del medio con el buen estado de las poblaciones de trucha común.

L7: Ríos sanos para la trucha común.

L8: Poblaciones salvajes estables sin necesidad de repoblación.

L9: Nuevo marco normativo para la especie.

### **3ª parte:**

Una vez definidas los principios que deben orientar el Plan según los distintos actores implicados, se les solicita la definición de las actuaciones que entienden más necesarias o convenientes para alcanzarlos.

Los participantes van relacionando actuaciones y se anotan en cartulinas, colocando cada una en el contorno de la línea anterior (Li) que desarrolla. Así mismo, se van indicando las medidas enfrentadas que surgen de las distintas posiciones de los participantes.

Finalmente, las actuaciones definidas son las siguientes:

#### *L1: Ríos ordenados por tramos:*

Definir Unidades de Gestión.

Fomentar la presencia de los distintos linajes por tramos, (incluyendo trucha arco iris), en función de las condiciones de los mismos.

Evitar grandes alteraciones de caudal en los ríos. Regulación adecuada.

Eliminar o neutralizar las barreras existentes en los ríos habitados o habitables por la trucha común.

Construir canales de alevinaje (zonas de freza), aprovechando acequias paralelas, canales de molinos o centrales hidroeléctricas abandonadas, ...

Revegetar las riberas.

Revisar las concesiones hidráulicas y vigilar los caudales de mantenimiento.

Establecer reservas genéticas para la especie.

#### *L2: Fomento de la trucha común autóctona sobre otros linajes y especies en los ríos con aptitud.*

Determinar la distribución adecuada para las poblaciones de trucha común autóctona: Censos.

No fomentar centros de producción de trucha común para su comercialización (prohibición total de la comercialización de la especie).

Definir convenios de actuación con centros de producción privados tutelados por la administración, sin comercialización de la especie.

Clasificar la especie **“en peligro de extinción”** contra **“No clasificar la especie ‘en peligro de extinción’”**.

#### *L3: Mejora genética de la trucha común.*

Producir en cautividad la especie sólo cuando sea imprescindible para garantizar la población.

Establecer centros de producción de líneas interesantes de manera controlada.

Realizar estudios genéticos periódicos que permitan conocer la evolución de la especie a lo largo del tiempo (introgresión, selección,...).

Buscar asesoramiento en genetistas para determinar las prioridades de actuación en mejora genética de la especie. ¿Qué líneas genéticas se deben favorecer en cada tramo?

Aprender de lo realizado en otras autonomías que van por delante en este tema.

*L4: Especie pescable.*

Derivar la presión pesquera hacia la trucha arco iris o la trucha común de linaje centroeuropeo.

Realizar pesca selectiva de ejemplares de trucha común 'no convenientes' (los tamaños muy grandes pueden ser perjudiciales en determinados tramos).

Realizar estudios de dinámica poblacional periódicos que permitan determinar la viabilidad de la actividad extractiva sobre la especie.

Priorizar la pesca sin muerte en esta especie.

*L5: Equilibrio entre las poblaciones de trucha común y las de otras especies autóctonas.*

Coordinación de actuaciones entre los servicios de la CMAAUV: Biodiversidad, Parques Naturales, Caza y Pesca,...

Coordinación de actuaciones con otras Consellerías y administraciones: Agricultura y Pesca, Confederaciones, etc.

*L6: Compatibilidad de otros usos del medio con el buen estado de las poblaciones de trucha común.*

No permitir la acuicultura de otras especies en las inmediaciones de ríos donde haya trucha común autóctona (peligro de escapes) contra Permitir piscifactorías siempre que haya estudios de impacto previos.

Intensificar la vigilancia y las sanciones en los tramos con trucha común para evitar vertidos que deterioren las aguas (aplicaciones agrícolas, vertederos ilegales, ...).

*L7: Ríos sanos para la trucha común.*

Establecer la clasificación sanitaria de los ríos según la Directiva Europea correspondiente.

*L8: Poblaciones salvajes estables sin necesidad de repoblación.*

Erradicar la trucha arco iris donde haya trucha común.

Repoblar con trucha arco iris en zonas que no sean actualmente recuperables para trucha común contra No repoblar con trucha arco iris (interpretación restrictiva de la ley)

*L9: Nuevo marco normativo para la especie.*

Definir convenientemente las responsabilidades de gestión.

Potenciar a la guardería y establecer sanciones realmente disuasorias.

Señalizar adecuadamente los tramos con distinto tipo de gestión piscícola sobre el terreno.

Revisar la señalización cada año antes de abrir la veda.

Determinar los métodos de pesca menos dañinos para la especie y estipularlos de manera obligatoria: con mosca sin arponcillo. Determinar el % de muertes que genera la pesca sin muerte.

Prohibir (de manera temporal y revisable) los concursos de pesca en tramos habitados por la trucha común autóctona.

Crear un consejo para la recuperación, seguimiento y gestión de la trucha común.

Formación y divulgación sobre el estado y gestión adecuada de la especie a:

Los pescadores (Folletos informativos que permitan diferenciar en campo la trucha común de la arco iris. Problemática especial en el Palancia, donde ambas especies comparten hábitat)

La guardería.

La sociedad.

#### **4ª parte:**

Todos los actores participantes en la mesa debate señalan a las tres líneas que, bajo su punto de vista, resultan prioritarias o más relevantes para la recuperación y conservación de trucha común en la Comunitat Valenciana.

El señalamiento se realiza mediante la adhesión de pegatinas sobre las tres tarjetas que consideren prioritarias:

Las tres estrategias que finalmente resultan mayoritariamente seleccionadas fueron

L1, *Ríos ordenados por tramos*

L8, *Poblaciones salvajes estables sin necesidad de repoblación*

L9, *Nuevo marco normativo para la especie*

Al final de la mesa debate, Roberto Coll y Jorge García plantean al resto de participantes cuál sería la actuación más conveniente en el tramo de 22km del río Turia, que va desde el embalse de Benageber hasta el embalse de Loriguilla.

Debido a un fuerte sequía que hubo hace unos 25 años (1982) las poblaciones naturales de trucha común que había desaparecieron. Posteriormente se reintrodujo una población nueva, procedente posiblemente del Monasterio de Piedra (Zaragoza), la cual se encuentra hoy perfectamente asentada. Tras el estudio genético se revela que esta población de trucha común es de linaje centro europeo.

La situación actual de la población es:

-1er tercio bajo el embalse de Benageber: Alta densidad de trucha común y poca presión pesquera por la reducida accesibilidad.

-2º tercio bajo el embalse de Benageber: Densidad media.

-3º tercio bajo el embalse de Benageber, justo encima del embalse de Loriguilla: Muy baja densidad debido a la alta presión, a las sueltas de trucha arco iris que se han hecho en esta zona y que predan los alevines de trucha común y al furtivismo existente.

En la actualidad se ha solicitado un acotado de pesca en la parte baja del tramo (Club Sierra). Con vistas a la concesión, y puesto que en esta zona la densidad de trucha es actualmente reducida, se plantea la suelta de nuevos ejemplares. ¿Con que especie o linaje deberían hacerse? ¿Con la centroeuropea procedente de la parte alta del tramo? ¿Con un linaje autóctono porque la centroeuropea debería eliminarse? ¿Con trucha arco iris si la finalidad es exclusivamente la pesquera?

Los representantes del Servicio de Biodiversidad abogan por mantener la población de trucha común actual puesto que es estable y no se sabe si la introducción de linajes mediterráneos tendría éxito. No erradicar la población actual y tampoco introducir más trucha arco iris.

Se debería mantener la población actual, porque permite derivar la presión pesquera de otros tramos con linajes autóctonos y porque introducir otro linaje no existente en esa zona actualmente parece un esfuerzo muy costoso, más aún teniendo otras muchas zonas donde fomentar de momento la autóctona. La erradicación de la actual supone actualmente un sacrificio de pesca muy grande y las experiencias con linajes autóctonos deberían centrarse inicialmente en el Vallanca y en el Ebrón.

El problema es que esta población está ocupando un hábitat que es, originalmente, propio del linaje autóctono. Se plantea pescarla con muerte para ir reduciendo la población poco a poco, a largo plazo. Habrá que ver cómo evoluciona la población: puede que sea una población tan estable que resista esa presión (sin repoblar) o puede que no la resista y se mermen sus efectivos. En este último caso se crearía la situación ideal para ir introduciendo poco a poco linajes autóctonos y ver si va ganando terreno a la de origen centroeuropeo.